



RESOLUCIÓN CS N° 359/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 NOV 2003

Expediente N° 4.621/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 1109/03, por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita autorización para contratar a la Prof. María Fanny OSAN de PÉREZ SÁEZ, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple, a partir del 01/08/03 y por el término de un (1) año, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto Universitario, en su artículo 21, expresa: *"El Consejo Directivo, por voto de los dos tercios del total de sus miembros, puede proponer al Consejo Superior la contratación por tiempo determinado y por razones académicas debidamente fundadas, de profesores o investigadores de distintas categorías y especialidades, en las condiciones, funciones y con la retribución que en cada caso se establezca."*

Que asimismo, este Cuerpo aprobó el siguiente texto (Resol. CS N° 041/03): *"Todo docente dependiente de la Universidad Nacional de Salta, que cesa en su calidad de regular, en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser contratado en las condiciones establecidas en el artículo 21 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento del cese, por un plazo no mayor de un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a semiexclusiva."*

Que lo peticionado se funda en la necesidad que la Prof. OSÁN de PÉREZ SÁEZ continúe con la Dirección del Instituto de Folklore.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 181/03,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su 18ª Sesión Ordinaria del 13 de noviembre de 2003)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la contratación de la Prof. María Fanny OSÁN de PÉREZ SÁEZ, L.C. 1.631.288, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple de la FACULTAD DE HUMANIDADES, con efecto retroactivo a partir del 01/08/03 y por el término de un (1) año.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Personal, Prof. Osán de Pérez Sáez y Obra Social. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR